

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	<p><b>IL0129</b></p>	<p><b>Ayuda de emergencia social</b></p>
---	----------------------	--

## ¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Es una prestación económica no periódica de naturaleza económica y subvencional destinada a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

## ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Toda persona interesada o su representante legal.

### Requisitos:

- Constar empadronada y tener la residencia efectiva en Amorebieta-Etxano y haber estado empadronada en cualquier municipio de CAPV al mes con 6 meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. Si no se cumple este periodo de 6 meses, deberán haber estado empadronada en cualquier municipio de la CAPV durante 5 años continuados de los 10 inmediatamente anteriores a realizar la solicitud.
- Constituir una unidad de convivencia como mínimo con 1 año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.
- Tener cumplidos 18 años

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E117 Lista de documentos entregados para solicitud de ayuda de emergencia social](#)
- [E126 Ayuda de emergencia social domiciliación bancaria](#)
- [E127 Ayuda de emergencia social datos a ser rellenados por la entidad bancaria](#)
- Documento Nacional de Identidad o pasaporte o Número de Identificación de Extranjero, de la unidad de convivencia.
- Libro de Familia (si hay menores)
- Padrón histórico del municipio donde residía anteriormente
- Certificado de bienes inmuebles del país de origen
- Fotocopia de la demanda con intermediación de Lanbide, DARDE
- Certificado de bienes y renta y certificado de cuentas bancarias de los últimos cinco años, de Hacienda Foral de todos los mayores de edad que residen en el domicilio (Askatasun Etorbidea, 12 Durango, Tlf.: 946125500)
- Modelo bancario sobre depósitos y cuentas corrientes y movimientos del último año de todas las cuentas de los miembros que sean titulares.
- Modelo de domiciliación bancaria.
- Fotocopia del contrato laboral.
- Fotocopia de las tres últimas nóminas de todos los mayores de 16 años en activo
- Vida laboral de todos los mayores de 16 años que conviven en el domicilio.
- Declaración jurada de ingresos.
- En caso de separación, sentencia judicial, convenio regulador, demanda de pensión de alimentos o certificado de la abogada o abogado de la reclamación judicial por incumplimiento de sentencia o Declaración responsable.
- Justificante del pago de pensión de alimentos.
- Estar inscrito o haber solicitado su inscripción como solicitante de vivienda de alquiler en el servicio de Etxebide del Dpto. de Vivienda de Gobierno Vasco.
- Contrato de vivienda (alquiler, subarriendo, pupilaje)
- Recibos de pago vivienda.
- Certificado del banco del préstamo hipotecario.
- Recibos de luz, agua, gas, comunidad, seguro vivienda.

- 
- Dos presupuestos de lo que se solicita
  - Certificado de matriculación de mayores de 16 años.(en su caso)
  - Justificación de las Ayudas de Emergencia Social percibidas en años anteriores

## ¿DÓNDE SE SOLICITA?

### **Aurrez aurre:**

- [Ayuntamiento](#)  
Udaletxea  
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO  
Ordutegia: 7:30 - 15:00

### **Telematikoki:**

- [En la página web del ayuntamiento](#)

### **Sare sozialak:**

- Whatsapp del ayuntamiento 999999999

## ¿CUÁNTO CUESTA?

El coste de la gestión se asume por el Ayuntamiento.

## PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: Al momento

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: 3 meses

Carácter del silencio administrativo: Desestimatorio

## NORMATIVA APLICABLE

- [Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social](#)
- [Decreto 4/2011 de las Ayudas de Emergencia Social, de 18 de enero](#)

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Indicación de documentación a aportar.
2. Registro de la solicitud y entrega de copia de la solicitud y listado de la documentación aportada.
3. Aprobación o denegación de ayudas solicitadas
4. Notificación a las personas interesadas y abono en cuenta de las cuantías concedidas

## ¿QUIÉN LO APRUEBA?

Concejala delegada de Bienestar Social

---

# DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Acción social - Servicios Sociales

## OBSERVACIONES